



**ALEJANDRA
CÁRDENAS**
DIPUTADA

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 días del mes de abril de 2022.

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados Alejandra Cárdenas Castillejos, Edgardo Melhem Salinas y Angel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del día del niño en nuestro país, debemos preguntarnos qué tenemos pendiente con la niñez de Tamaulipas, lo cierto es que han existido esfuerzos en los tres niveles de gobierno para su atención, sin embargo, aún falta más por hacer.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes Tamaulipecos, se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en tratados internacionales, en estos últimos, podemos citar la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, la cual reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho pleno al desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.¹

Así mismo, en nuestro marco constitucional, encontramos en el artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones previstas en la Constitución.²

En años recientes, se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fue publicada el 4 de diciembre de 2014, es decir, alentada por la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestra nación ha buscado encontrar los conductos de una verdadera atención para la niñez.

Debo recordar que como Legislatura de Tamaulipas, de acuerdo con lo que establece el artículo 3 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tenemos que ... establecer en el presupuesto, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley.³

En el ámbito local, se promulgó la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fue publicada en el Periodico Oficial del Estado el 1 de julio de 2015, dicha Ley, busca garantizar el pleno goce, ejercicio,

¹ Ver <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

² Ver <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Ver https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf

respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, hablando de instituciones que han sido creadas para ayudar a la niñez, me permito recordarles que existe el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) el cual es un Organismo Especializado en temas de la niñez y adolescencia, perteneciente a la Organización de Estados Americanos, del cual México y otros 34 países forman parte.

Dicho Organismo, asiste a los Estados miembros, en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes en la región.⁴

Se debe destacar que en cumplimiento a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) con ello se mandó un mensaje para la atención y cuidado y seguimiento de la niñez.

A nivel estatal, en consecuencia se creó el Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, en cumplimiento a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas y su Reglamento, en donde se establece que se debe *garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.*

Abonando en el mismo sentido, el 28 de marzo de 2016 en ciudad Victoria, Tamaulipas, se llevó a cabo la Primera Sesión que sirvió para la Instalación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dando así cumplimiento a dicho ordenamiento.

⁴ Ver <http://www.iin.oea.org/>

En este contexto que acabo de relatar, y a pesar de los esfuerzos que se han hecho en los últimos años, consideramos que debemos dar el siguiente paso para que el cimiento sea más firme, para lo cual me permito proponerles la creación de un Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes (ITANNA), que integre todos los esfuerzos que se hacen en las distintas dependencias y organismos de los tres niveles de Gobierno y que aumente la cobertura no solo para la protección de derechos, sino también para el impulso y desarrollo de niñas, niños y adolescentes que sean talentosos, que cuenten con habilidades sobresalientes en áreas de la educación, el deporte, las artes y la ciencia, de tal suerte que puedan gozar de apoyos para su desarrollo especializado, colaborando para que Tamaulipas sea un referente nacional en el apoyo y seguimiento de ellas y ellos, creando fondos suficientes para su impulso.

Para la creación de dicho Instituto (ITANNA) se requiere de un esfuerzo transversal, en el que participe la sociedad civil, la academia, el Gobierno del Estado a través de la Secretarías e Institutos que forman el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Por lo que el objeto de la presente iniciativa es exhortar al Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Tamaulipas e invitar a esta Legislatura a que se pueda crear e integrar una Comisión Especial para la creación del Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes (ITANNA) y que previamente se lleven a cabo foros y consultas que abonen en su creación.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI en Tamaulipas, propone a su digna consideración para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Gobernador del Estado, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas; así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, el Instituto del Deporte de Tamaulipas, Instituto de la Mujer Tamaulipeca, el Instituto de la Juventud y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para que se nombre a un representante de cada Dependencia involucrada.

Por lo anterior, con el fin de que a la brevedad se pueda integrar, en este Congreso, la Comisión Especial para la creación del Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes (ITANNA) y el inicio de foros y consultas que abonen en su creación, se solicita amablemente a la Junta de Coordinación Política para que la pueda integrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

De igual manera, se solicita amablemente, a las autoridades mencionadas en el párrafo primero de este punto de acuerdo, para que designen a una o un representante de cada una de sus Secretarías y/o Dependencias o áreas del Gobierno Estatal y a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, enviando a la Junta de Coordinación Política dicha designación.

Estamos seguras y seguros de que la creación de un Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes (ITANNA) distinguirá el trabajo de esta Legislatura y se enviará un mensaje firme de apoyo a las niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS



DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS



DIP. ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE